https://app.con-certeza.mx/info/6a6be17f5e6de01e5b289890

ACUERDO AC/CCDMX/IIIL/CPBOCIRCA/2A/002/2026

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS, COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DE PERSONAS SELECCIONADAS PARA INTEGRAR EL PARLAMENTO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 2026

ANTECEDENTES

1. El 10 de junio de 2026, la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, aprobó el Acuerdo AC/CCDMX/IIIL/CPBOCIRCA/2A/001/2026, por el que se emitió la Convocatoria para el Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas 2026.

2. La Convocatoria permaneció abierta del lunes 15 de junio de 2026 hasta las 23:59 horas del lunes 6 de julio de 2026, y fue difundida a través de la Gaceta Parlamentaria y la página web del Congreso de la Ciudad de México, por canales oficiales de diversas alcaldías de la Ciudad de México, así como por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

3. La Convocatoria fue dirigida a personas mayores de 18 años, de nacionalidad mexicana y residentes en la Ciudad de México, que pertenecieran o se autoadscribieran como integrantes de algún pueblo originario, barrio originario o comunidad indígena, quienes debían presentar, mediante el formulario electrónico habilitado para tal efecto, una propuesta legislativa o proposición con punto de acuerdo original, acompañada de carta de presentación, currículum vitae, identificación oficial y comprobante de domicilio, de conformidad con los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

4. Concluido el periodo de registro, el equipo técnico designado por la Presidencia de la Comisión verificó la documentación remitida, el cumplimiento de los requisitos

https://app.con-certeza.mx/info/6a6be17f5e6de01e5b289890

y las características de pertenencia o autoadscripción manifestadas por las personas aspirantes en términos de la Base Sexta.

5. De conformidad con las Bases Séptima y Octava, la Comisión realizó la valoración de los perfiles y propuestas, atendiendo, entre otros elementos, a la claridad, originalidad y viabilidad jurídica o institucional de los planteamientos; el conocimiento de la propuesta; el vínculo comunitario; la trayectoria social, comunitaria o profesional y la buena fe en la autoadscripción.

6. Se recibieron un total de 92 solicitudes de personas aspirantes a integrar el Parlamento, provenientes de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, lo que refleja la participación y el alcance territorial de todas las demarcaciones.

7. Las alcaldías con mayor número de solicitudes recibidas fueron: Cuauhtémoc, Tlalpan e Iztacalco.

8. En cuanto a la pertenencia y/o autoadscripción de las personas seleccionadas, 23 se autoadscribieron como integrantes de alguna Comunidad Indígena, 11 de algún Pueblo Originario, y 32 como pertenecientes a un Barrio Originario.

9. Entre las personas seleccionadas pertenecientes a comunidades indígenas, la mayor representación corresponde a las comunidades mazahua, mixteca y náhuatl.

10. De las personas seleccionadas, 35 son hombres y 31 son mujeres, con una edad promedio de 45 años. Asimismo, dos personas manifestaron tener alguna discapacidad y 17 señalaron ser hablantes de alguna lengua indígena.

11. Conforme a las bases de la convocatoria, las personas no seleccionadas no acreditaron el cumplimiento de uno o más de los requisitos establecidos, por lo que no fue posible considerarlas dentro del proceso de selección.

https://app.con-certeza.mx/info/6a6be17f5e6de01e5b289890

CONSIDERACIONES

1. Que la Comisión es competente para organizar el Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y para adoptar las determinaciones necesarias para su integración, con fundamento en el artículo 74, fracción XXXV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los artículos 58, fracción V; 59, fracción V; y 187, tercer párrafo, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

2. Que el Parlamento constituye un mecanismo institucional de participación ciudadana, diálogo intercultural y formación legislativa, orientado a visibilizar las necesidades, problemáticas y propuestas de los pueblos y barrios originarios y de las comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.

3. Que la revisión de expedientes y la valoración de las propuestas se efectuaron con apego a las Bases de la Convocatoria, bajo criterios previamente establecidos y aplicables de manera general a las personas aspirantes.

4. Que, para fortalecer la legitimidad y la representatividad del ejercicio, resultó necesario procurar una integración plural, paritaria, territorialmente diversa e incluyente, sin menoscabo del cumplimiento de los requisitos documentales y de la calidad de las propuestas presentadas, procurando además, la participación de juventudes, personas mayores, personas con discapacidad, personas hablantes de lengua indígena y un equilibrio entre perfiles de nuevo ingreso y participantes con experiencia en ejercicios parlamentarios anteriores.

5. Que la publicación de la lista de personas seleccionadas deberá realizarse observando los principios de finalidad, proporcionalidad, calidad, seguridad y responsabilidad en el tratamiento de datos personales, conforme a la normativa aplicable al Congreso de la Ciudad de México y garantizando la transparencia del procedimiento de selección.

6. Que las personas seleccionadas deberán confirmar su participación, contar con disponibilidad para las actividades de inducción y para los trabajos legislativos, y conducirse de manera responsable, respetuosa y con apego a los derechos humanos y a la dinámica parlamentaria determinada por el Congreso.

https://app.con-certeza.mx/info/6a6be17f5e6de01e5b289890

7. Que este ejercicio de participación, deliberación y formación legislativa es independiente y no guarda relación con los procesos de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada que, en su caso, fueron realizados y/o deban de llevarse a cabo conforme al marco constitucional y legal aplicable.

8. Que una vez concluida la revisión y valoración prevista en la Convocatoria, resulta procedente aprobar la integración del Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas 2026 y ordenar las acciones necesarias para su publicación, notificación e instalación.

ACUERDO

ACUERDO AC/CCDMX/IIIL/CPBOCIRCA/2A/002/2026 DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS, COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DE PERSONAS SELECCIONADAS PARA INTEGRAR EL PARLAMENTO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 2026

PRIMERO. Se aprueba la integración del Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas 2026 con las 66 personas parlamentarias seleccionadas conforme a las Bases de la Convocatoria, y con los criterios de evaluación establecidos para tal efecto, una vez concluido el proceso de revisión y valoración de la documentación y análisis de las propuestas presentadas en tiempo y forma:

Núm.	Nombre
1	ALEJANDRA GONZALEZ DIEZ BARROSO
2	ALFONSO RODRIGUEZ LOPEZ
3	ALFREDO CERVANTES LUNA
4	AMALIA ROSAS SALAS
5	ANGELES FIGUEROA CABALLERO
6	ATANASIO HERNANDEZ VAZQUEZ

https://app.con-certeza.mx/info/6a6be17f5e6de01e5b289890

Núm.	Nombre
7	AURORA ESPERÓN VALENCIA
8	BIBIANA PACHECO RAMIREZ
9	CARLOS VELASCO
10	CESAR GALLARDO
11	CHRISTIAN VICTOR MÁRQUEZ PACHECO
12	CLARA HERNANDEZ DIAZ
13	CLAUDIA DOMINGUEZ PEDRO
14	CONCEPCION JUAREZ MEDINA
15	CRISÓFORO GARCÍA SILVA
16	DEREK OZYEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
17	EDUARDO CHAVEZ FLORES
18	ELOISA PARDO CRUZ
19	EMMANUEL BERNAL SARABIA
20	ERIKA CANDIA JUAREZ
21	ERIKA SEGUNDO MAYA
22	ESMERALDA HAITÍ VELÁZQUEZ CONTRERAS
23	EUSEBIA MORENO POLO
24	FERNANDO ESTEVEZ MELÉNDEZ
25	FRANCISCA SAMANO GONZALEZ
26	FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CAMPERO
27	GIL OLMOS GARCIA
28	GRICELDA ISABEL SORIANO CARREÑO
29	GRISELDA LÓPEZ ALBITER
30	GUADALUPE MORALES AVILA
31	HUMBERTO OSNAYA MARTINEZ
32	ISANDRA DANAE MARTINEZ CORTES
33	JAIME BOLAÑOS CECEÑA
34	JAQUELINE FRANCISCO CUAUTENCO
35	JIMENA GARCÍA EVARISTO
36	JOSÉ ARTURO PÉREZ RANGEL
37	JOSE MANUEL MACEDONIO MARTINEZ

https://app.con-certeza.mx/info/6a6be17f5e6de01e5b289890

Núm.	Nombre
38	JOSUÉ DAVID BARRERA GONZÁLEZ
39	JUAN CARLOS HERNANDEZ VAZQUEZ
40	JUAN CARLOS ROSALES CORTES
41	LAURA AVENDAÑO AGUILAR
42	LINDA ESTEFANI CRUZ SÁNCHEZ
43	LLOBET IVAN CETZAL MARTINEZ
44	LUIS ALBERTO SALVADOR RIVERA
45	LUZ ALICIA SOTELO DÍAZ
46	MA. DEL CARMEN MAYA DE JESÚS
47	MARGARITA MARTINEZ RAMIREZ
48	MARIA DE LOURDES TINOCO PUERTO
49	MARÍA ELENA ARREDONDO POZOS
50	MARÍA TERESA VILLALPANDO DEL PRADO
51	MARIO CASTILLO PEREZ
52	MIRIAM SALAZAR NARVAEZ
53	QUETZALCOATL RICARDO ZAYNOS BARRIOS
54	RACHEL NAVA ROSALES
55	RAYMUNDO ALEJANDRO AVILA CORTES
56	RICARDO GARCÍA GARCÍA
57	RICARDO GARCÍA OSORIO
58	RICARDO ZAMORA REYES
59	RUBEN OROZCO GOMEZ
60	RUBEN PEREZ PALMA
61	SALVADOR TREJO VERA
62	SEBASTIAN OCELOT ESTÉVEZ GONZÁLEZ
63	TERESA ANAYA ALVAREZ
64	ULISES FERNANDO PAZ ESQUIVEL
65	ULISES FLORES CARRILLO
66	VICTORIANO JAVIER MARTINEZ CARMONA

https://app.con-certeza.mx/info/6a6be17f5e6de01e5b289890

Parlamentaria de Honor

Curandera de tradición, guardiana del maíz, luchadora social por los pueblos originarios. Guardiana de las Chinampas de Xochimilco. Abuela ancestral y parte de abuelos sabios del planeta.	AMALIA SALAS CASALES

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en la Base DÉCIMA SEGUNDA de la Convocatoria, en caso de renuncia, falta de confirmación, imposibilidad de participación o cualquier otra causa que genere una vacante, la Presidencia de la Comisión, a través del Equipo Técnico, podrá incorporar alguna de las personas aspirantes que hayan cumplido los requisitos, respetando el orden de prelación del listado, así como los criterios de selección, previstos en la Convocatoria.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo con la lista de las personas seleccionadas para integrar el Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas 2026 en la Gaceta Parlamentaria y en la página oficial del Congreso de la Ciudad de México.

CUARTO. Notifíquese a las personas seleccionadas mediante los canales de comunicación que hayan sido proporcionados por ellas mismas, y conforme a las Bases de la Convocatoria.

https://app.con-certeza.mx/info/6a6be17f5e6de01e5b289890

FIRMAN LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS, COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.

A los treinta días del mes de julio del dos mil veintiséis

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. PAULA ALEJANDRA PÉREZ CÓRDOVA **PRESIDENTA**	PAPC		
DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ **VICEPRESIDENTA**	JMJL		
DIP. JUDITH VANEGAS TAPIA **SECRETARIA**	JVT		
DIP. DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO **INTEGRANTE**			
DIP. PEDRO ENRIQUE HACES LAGO **INTEGRANTE**			
DIP. BRENDA FABIOLA RUÍZ AGUILAR **INTEGRANTE**			
DIP. LETICIA HARO JIMÉNEZ **INTEGRANTE**	LHJ		

SUITE LEGAL con certeza

ACTA DE PROCESO DE FIRMA

Certificado de firma — 30/07/2026 18:13

Documento electrónico

Identificador: 6A6BE17F5E6DE01E5B289890
Nombre y extensión: ACUERDO-002-CPBOCIRCA-Parlamento_26_lista_seleccionados_final.pdf
Descripción:
Cantidad de páginas: 3
Estado: Firmado
Firmantes: 4
Huella digital del contenido del documento original:
c15d324d4c21b5eed13ee45eadd7356791b9849e74b37d2a462cbea4419f84a6
Huella digital del contenido del documento firmado:
f5a3b1dd3f5e6d47709b4d99bca8131da1bf2446f506b13fe3856236f07dcb64

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Nombre: Paula Alejandra Pérez Cordova
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:

Dirección IP: 189.146.101.20

Fecha y hora de emisión (America/Mexico_City):
30/07/2026 17:42

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:
31/07/2026 00:13:42 UTC (30/07/2026 18:13:42 Hora local de la Ciudad de México)
Nombre y extensión:
93d126ea-9fa8-4f60-9674-b981ce7b01e8.cons
Huella digital contenida en la constancia:
f5a3b1dd3f5e6d47709b4d99bca8131da1bf2446f506b13fe3856236f07dcb64

Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
PSC WORLD S.A. DE C.V.
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Paula Alejandra Pérez Córdova

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 6A6BE26D5E6DE01E5B289891 IP: 189.146.101.20 Firma con iniciales 	Enviado: 30/07/2026 17:45:20 Aceptó Aviso de Privacidad: 30/07/2026 17:46:22 Visto: 30/07/2026 17:46:53 Confirmado: 30/07/2026 17:46:54.156 Firmado: 30/07/2026 17:46:54.158

Firmante 2. Leticia Haro Jiménez

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: leticia.haro@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 6A6BE5AD0779FD13B0563C84 IP: 2806:2f0:a120:ecf5:ed03:9d34:5f7:da65 Firma con iniciales 	Enviado: 30/07/2026 17:45:21 Aceptó Aviso de Privacidad: 30/07/2026 18:05:24 Visto: 30/07/2026 18:00:45 Confirmado: 30/07/2026 18:00:46.065 Firmado: 30/07/2026 18:00:46.066

Método de validación de firmante: — Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
https://app.con-certeza.mx/constancia/93d126ea-9fa8-4f60-9674-b981ce7b01e8

Firmante 3. Juana María Juárez López

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: maria.juarez@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 6A6BE613B6F0C255EC388D9D IP: 2806:2a0:b12:8b13:3c7c:2e99:3c98:a1f7 Firma con iniciales JMJL	Enviado: 30/07/2026 17:45:21 Aceptó Aviso de Privacidad: 30/07/2026 18:02:18 Visto: 30/07/2026 18:02:27 Confirmado: 30/07/2026 18:02:27.867 Firmado: 30/07/2026 18:02:27.868

Firmante 4. Judith Vanegas Tapia

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: judith.vanegas@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 6A6BE8B039FDA57ECF7F7832 IP: 2806:107e:14:ee0:4d5d:1c6d:9a27:cefb Firma con iniciales JVT	Enviado: 30/07/2026 17:45:21 Aceptó Aviso de Privacidad: 30/07/2026 18:13:31 Visto: 30/07/2026 18:13:36 Confirmado: 30/07/2026 18:13:36.823 Firmado: 30/07/2026 18:13:36.824

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE